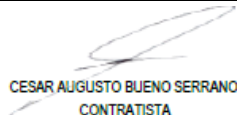


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GH-JEFSa-FR-049	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1	
		Vigencia:	29/08/2018	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	28/12/2020			
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA CCE 45809			
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2020			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA			
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.			
	CONTRATISTA	UT HAART		
	INTERVENTOR	NO APLICA		
	SUPERVISOR	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS		
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$97'019.065.6		
	PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020		
	FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2020		
	FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA		
	FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA		
	CONTRATO MODIFICATORIO N° 1			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/07/2020			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA			
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.			
	PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020		
	VALOR REDUCCION	\$6'063691,60		
	VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00		
	CONTRATO MODIFICATORIO N° 2			
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/12/2020		
	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		

FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.		
	PLAZO DE ENTREGA		31/03/2021
	VALOR ADICION VIGENCIA 2020		\$ 12.127.383,20
	VALOR ADICION VIGENCIA 2021		\$ 30.318.458,00
	VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$ 133.401.215,20
	En Bogotá, el día 28 de diciembre de 2020 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de el pago 3 pacientes y 32,16% de 15 pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:		
	DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES		
3 pacientes y 32,16% de 15 pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años		FACTURAS No. UH9039 y UH9041	
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		CANTIDAD OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA		NO APLICA NO APLICA	
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES			
NO APLICA			
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 97.019.065,60		
VALOR REDUCCION CONTRATO	\$ 6.063.691,60		
VALOR ADICION VIGENCIA 2020	\$ 12.127.383,20		
VALOR ADICION VIGENCIA 2021	\$ 30.318.458,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 133.401.215,20		
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$	NO APLICA	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020, La factura UH6496 presenta glosa por valor de \$411,344 y la UH6494 por valor de \$3300. Valor total glosado \$414.644,00 ORDEN DE PAGO 178231720 DEL 13 DE JULIO DE 2020	
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	SEGÚN FACTURAS No.UH6854 los servicios prestado en mes de abril 2020 ORDEN DE PAGO 184476120 DEL 17 DE JULIO DE 2020	
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	SEGÚN FACTURAS No.UH7247 los servicios prestado en mes de Mayo 2020 Presenta glosa por valor de \$822.688,00 ORDEN DE PAGO 207359320 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020	
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	SEGÚN FACTURAS No.UH7599 los servicios prestado en mes de Junio 2020 Presenta glosa por valor de \$606.369,16. ORDEN DE PAGO No. 219513220 del 21 de agosto de 2020	
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1.237.332,00	Pago de glosas de los meses de marzo y mayo de acuerdo a concepto de auditoria de las FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247 ORDEN DE PAGO No. 2283328920 del 19 de octubre de 2020	
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH7805 los servicios prestado en mes de JULIO 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344,00 ORDEN DE PAGO No. 283335820 del 19 de octubre de 2020	
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606.369,00	Pago de glosas de los meses de JUNIO de acuerdo a concepto de auditoria de la FACTURA No.UH7599 ORDEN DE PAGO No. 285481820 del 21 de octubre de 2020	
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8320 los servicios prestado en mes de Agosto 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 293572020 del 27 de octubre de 2020	
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8543 los servicios prestado en mes de Septiembre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 322349620 del 19 de noviembre 2020	
DECIMO PAGO PARCIAL	\$ 1.234.032,00	SEGÚN FACTURAS PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No.337872320 del 27 de noviembre de 2020	
ONCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8663 los servicios prestado en mes de octubre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344. Pendiente pago de glosa por valor de \$411.344,00 de acuerdo a concepto de auditoria ORDEN DE PAGO No.353161520 del 5 de diciembre de 2020	
DOCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.719.619,72	SEGÚN FACTURAS No.UH8893 los servicios prestado en mes de noviembre de 2020 y pago de glosa del mes de octubre de la factura UH8663 por valor de \$411.344.00 ORDEN DE PAGO No.383161020 del 24 de diciembre de 2020	
TRECEAVO PAGO PARCIAL	\$ 4.744.484,88	SEGÚN FACTURAS No.UH9039 y UH9041 los servicios prestado en mes de DICIEMBRE de 2020 queda pendiente pago de \$4'936.128,00 de factura UH9039 y \$ 1'234.032,00 de factura UH9041 por glosa de acuerdo a conceptos de auditoria.	
SALDO	\$ 36.488.618,16		
ANEXOS			
Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-2011MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).			
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	PAGOS PROVEEDORES	
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X	
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)		
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X	

COPIA	
 CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO CONTRATISTA	 SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS SUPERVISOR

ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

		FUERZA AEREA COLOMBIANA				Código:		GH-JEESA-FR-052
		FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL				Versión N°:		01
CONCEPTO DE AUDITORIA		039-LMMB-20				Vigencia:		29/08/2018
IPS y/o RECLAMANTE		UNION HAART UT				FECHA		25/12/2020
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO		DICIEMBRE 2020				NIT		900095677-8
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO		21/12/2020						

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH9039	18/12/2020	4377366	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9039	18/12/2020	11387317	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9039	18/12/2020	16779338	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	88032245	606.369,16	0,00	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9039	18/12/2020	1007812806	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	1075233092	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	1105612960	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	86042288	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	86041331	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	19451945	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	1151957051	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH9039	18/12/2020	1010120008	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	1007741589	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	4377366	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9039	18/12/2020	4377366	606.369,16	411.344,00	195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
			9.095.537,40	4.936.128,00	4.159.409,40			

TOTAL FACTURA	\$ 9.095.537,40
VALOR GLOSA	\$ 4.936.128,00
VALOR A PAGAR	\$ 4.159.409,40


 LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
 AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
 JERSA FAC

	FUERZA AEREA COLOMBIANA		Código:	GH-JEFSa-FR-052
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL		Versión N°:	01
CONCEPTO DE AUDITORIA	039-LMMB-20		Vigencia:	29/08/2018
IPS y/o RECLAMANTE	UNION HAART UT		FECHA	25/12/2020
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	DICIEMBRE 2020		NIT	900095677-8
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	21/12/2020			

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH9041	23/12/2020	11442821	606.369,16	\$ 411.344,00	\$ 195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9041	23/12/2020	11442821	606.369,16	\$ 411.344,00	\$ 195.025,16	N/A	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9041	23/12/2020	11442821	606.369,16	\$ 411.344,00	\$ 195.025,16	N/A	#N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.

1.819.107,48	\$ 1.234.032,00	\$ 585.075,48
--------------	-----------------	---------------

TOTAL FACTURA	\$ 1.819.107,48
VALOR GLOSA	\$ 1.234.032,00
VALOR A PAGAR	\$ 585.075,48

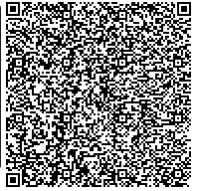

 LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
 AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
 JEFSa FAC



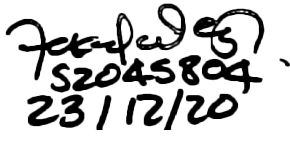
UNION HAART U.T.
NIT: 900095677-8
CL 33 74B-246
Medellin - Colombia
Tel. 4488571
contabilidad@uhaart.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA UH9039

Fecha Factura: 18/12/2020 16:16:49
Fecha de Vencimiento: 17/01/2021



CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT.: 830039670-5 Dirección: CARRERA 13 N726-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá Teléfono: Email:	Codigo Cliente: FFMM Ciudad: BOGOTÁ D.C. Medio de Pago: Consignación bancaria	Orden de Compra: 45809 Asesor: Contrato: FFMM VIH Elaborado Por: GLORIA CRISTINA OCAMPO CARO
--	--	---

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	%	VALOR	
9019-9508	1. ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-12-01 A 2020-12-31 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - CENTRO Y SUR - AEREA.	15	NMP	606,369.16					9,095,537.4
Radicado No. 1526-JEFSA-FAC-2020									
									
Total Nro Líneas: 1									

OBSERVACIONES: FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑIA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 5,457,322 - 109,000 NEW HAART U.T. - 30% - 2,728,661 - 55,000 FUNDACION SIAM - 10% - 909,554 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY Forma de Pago: Contado	MONEDA COP TOTAL BRUTO 9,095,537.40 TOTAL BASE GRAVABLE 0
Valor en Letras: SON: NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE	VALOR TOTAL 9,095,537.40
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.) MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000	



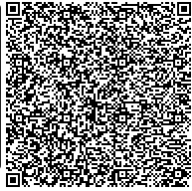
UNION HAART U.T.
NIT: 900095677-8
CL 33 74B-246
Medellín - Colombia
Tel. 4488571
contabilidad@uhaart.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA UH9041

Fecha Factura: 23/12/2020 13:16:09

Fecha de Vencimiento: 22/01/2021



CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT.: 830039670-5 Dirección: CARRERA 13 N°26-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá Teléfono: Email:	Codigo Cliente: FFMM Ciudad: BOGOTÁ D.C. Medio de Pago: Consignación bancaria	Orden de Compra: 45809 Asesor: Contrato: FFMM VIH Elaborado Por: GLORIA CRISTINA OCAMPO CARO
--	--	---

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	%	VALOR	
9021-9510	1. ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-12-01 A 2020-12-31 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - CENTRO Y SUR - AEREA.	3	NMP	606,369.16					1,819,107.48
7045809 23/12/20 Total Nro Líneas: 1									

OBSERVACIONES: FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑIA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 1,091,464 - 22,000 NEW HAART U.T. - 30% - 545,732 - 11,000 FUNDACION SIAM - 10% - 181,911 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY Forma de Pago: Contado	MONEDA COP TOTAL BRUTO 1,819,107.48 TOTAL BASE GRAVABLE 0
Valor en Letras: SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE	VALOR TOTAL 1,819,107.48
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.) MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000	

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : 797838db6edde43973997257bdb78bcad4b51695b6ee2b1f233122f9074529aa98fd25a9b8fcb50f16b29ecec494988

Fecha Validación DIAN: 2020-12-23 13:16:14-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Medellín, 3 de Diciembre 2020

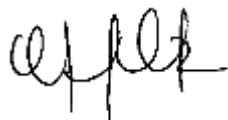
CERTIFICACIÓN

JFG CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de UNION HAART UT.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro.116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerados al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,



JUAN FELIPE GUTIERREZ
Revisor Fiscal Asignado.
TP -116281-T

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** JEFSA-DISSA**FECHA INFORME:** Día: 28 Mes:12 Año: 2020**CONTRATO. No. ORDEN DE COMPRA CCE 45809****CONTRATISTA:** UT UNION HAART**VALOR DEL CONTRATO:** \$90.955.374,00

FORMA DE PAGO: El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.

Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.

La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

FECHA FIRMA: Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 97.019.065,60
VALOR REDUCCIÓN CONTRATO	\$ 6.063.691,60
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

FECHA FIRMA: Día: 02 Mes: 12 Año: 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00
VALOR ADICION VIGENCIA 2020	\$ 12.127.383,20
VALOR ADICION VIGENCIA 2021	\$ 30.318.458,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 133.401.215,20

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de marzo de 2021

Porcentaje Avance en tiempo 76.21%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 73.08%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados 69.09%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 30.91%

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	178231720	08 de julio de 2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498,
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	184476120	17/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6854
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	207359320	06/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7247
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	219513220	21/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7599
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1.237.332,00	2283328920	19/10/2020	FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	283335820	19/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7805
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606.369,00	285481820	21/10/2020	FACTURA No.UH7599
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	293572020	27/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8320
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	13/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8543
DECIMO PAGO PARCIAL	\$ 1.234.032,00	337872320	27/11/2020	PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No
ONCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	19/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8663
DOCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.719.619,72	383161020	24 de diciembre de 2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8893 y pago de glosa del mes de octubre de la factura UH8663

AVANCE FISICO DEL CONTRATO: (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo).

Porcentaje de ejecución de obras: ____ N/A ____ %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☒ Sí ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No ☒ Sí ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ☒ Sí ☐

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ☐ Sí ☒

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2020 EL CONTRATISTA REALIZÓ 3 Y 32.16% DE 15 PACIENTES, DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

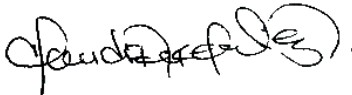
SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION DE 60.22 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS Y/O 1 PAQUETE V DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA GESTANTES QUE VIVEN CON VIH-SIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO ☒

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	<u>SMSM. CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS</u>
	
<FIRMA:	
C.C. No.	<u>52'045.804</u>
DEPENDENCIA:	<u>SECCION PROMOCION Y PREVENCION</u>

